

**RESULTADOS DEL ESTUDIO DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL SOLICITADO POR EL C. JOSÉ TRINIDAD GOMEZ SANCHEZ (PARTICULAR), DE UN PREDIO EN COL. EL PINEÑO:**

SEGÚN LA VISITA DE INSPECCION AL PREDIO, SE OBSERVÓ QUE DICHO TERRENO SE ENCUENTRA LIMPIO Y DELIMITADO, SE OBSERVA UN ÁREA DE VEGETACIÓN ABIERTA DE ZACATALES DISPERSOS Y MATORRALES MEDIANOS, PORQUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL POLÍGONO DE DESARROLLO URBANO Y ESTÁ RESERVADO PARA EQUIPAMIENTO Y USO HABITACIONAL. LA RECOMENDACIÓN COMO RESARCIMIENTO POR LA VEGETACIÓN ARBUSTIVA QUE SE RETIRARÁ, SE INDICA QUE SE COLOQUEN MACETONES CON PLANTAS DE ORNATO...

**Y QUE CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO ÚNICO, ART. 7º, FACCC. VII y XXXIV; TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO ÚNICO, ART. 117, ART. 118, FRACC. VII Y EL ART. 119, FRACC. I, ESTA DIRECCIÓN MUNICIPAL RESULTÓ COMPETENTE Y CUMPLIENDO CON LO REFERIDO EN LA MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, NO SE TUVO NINGÚN INCONVENIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE DICHO ESTUDIO (DICTÁMEN DE IMPACTO AMBIENTAL) CUYA VIGENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.**